

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de GENERACIÓN, CUSTODIA Y GESTIÓN DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS DEL TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO, expediente SE.019/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.019/14

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Generación, custodia y gestión de copias digitales auténticas del título Oficial Universitario".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 11/06/2014

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 265,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 55,65 €
Presupuesto total: 320,65 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 15 de julio de 2014
- b) Adjudicatario: SIGNE S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 265,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 55,65 €
Presupuesto total: 320,65 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Signe S.A.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No

9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz a quince de julio de dos mil catorce.

EL RECTOR,



F/Segundo Piriz Durán